SUCESION INTESTADA.- K. 149006.- ANTE MÍ, **SEGUNDO SERGIO DELGADO MONTUFAR** Y **LENY SASSKY DELGADO MONTUFAR**, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE **RUFINA MONTUFAR ARTEAGA VDA DE DELGADO**, FALLECIDA EL 11-12-2017. ASIMISMO, CUMPLO CON NOTIFICAR A SUS HEREDEROS.LIMA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2026. **MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA, NOTARIO DE LIMA - AV. JUAN DE ARONA N° 545, SAN ISIDRO.**

SUCESION INTESTADA.- K. 148950.- ANTE MÍ, **FANNY LILA JAYO ARAUJO VDA DE TAFUR,** SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **RAFAEL ERNESTO TAFUR DURAN,** FALLECIDO EL 15-03-2020. ASIMISMO, CUMPLO CON NOTIFICAR A SUS HEREDEROS. LIMA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2026. **MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA, NOTARIO DE LIMA - AV. JUAN DE ARONA N° 545, SAN ISIDRO.**

Ref.: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado **DANIEL ANTONIO LLANOS SANTA CRUZ,** representado por ALICIA BETTY SANTA CRUZ PASAPERA, debidamente facultada según poder inscrito en la Partida N° 16333977 del Registro de Mandatos y Poderes, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre **ALBERTO GUILLERMO LLANOS CACERES**, fallecido el 29 de noviembre del 2016, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de ley. Kardex 199984. Lima, 13 de noviembre del 2,026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado – Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

K-5489.- RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE LUIS ANGEL TIPACTI HERNANDEZ HA PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, SANTA ANITA, LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO Y LA DE SU HERMANO FALLECIDO **CARLOS ALBERTO TIPACTI HERNANDEZ**; EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUIS ANGEL TIPACTI HERNANDEZ SE CONSIGNÓ ERRÓNEAMENTE LOS DATOS DE LA MADRE DEL TITULAR FIGURANDO COMO IDA JUANA HERNANDEZ DE TIPACTI, SIENDO LO CORRECTO **IDA JUANA HERNANDEZ GARCIA DE TIPACTI**; Y EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO **DE CARLOS ALBERTO TIPACTI HERNANDEZ** SE CONSIGNÓ ERRÓNEAMENTE LOS DATOS DEL PADRE Y DE LA MADRE DEL TITULAR FIGURANDO COMO **PEDRO BACILIO TIPACTI APARCANA** Y **JUANA IDA HERNANDEZ DE TIPACTI** SIENDO LO CORRECTO **PEDRO BASILIO TIPACTI APARCANA E IDA JUANA HERNANDEZ GARCIA DE TIPACTI**. LIMA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2026. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

EDICTO JUDICIAL: EXPEDIENTE: 06638-2026-0-0904-JP-FC-02, SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CONDEVILLA, MATERIA: SUCESION INTESTADA, JUEZ: JIMENEZ SANCHEZ RUTH, ESPECIALISTA: FERNANDEZ APOLINAR DIANA ESTEFANIA, EN LOS SEGUIDOS POR CARLOS MANUEL TARAZONA GUISAZOLA, dispuso mediante Resolución UNO de fecha 09 de noviembre del año dos mil veintiséis, la publicación vía edicto de un extremo de la resolución que es como sigue: (...) 1) **ADMITIR A TRÁMITE** la solicitud presentada por **CARLOS MANUEL TARAZONA GUISAZOLA** sobre **SUCESIÓN INTESTADA** de quien en vida fuera su padre **CARLOS ALBERTO TARAZONA BALLESTEROS**, tramitándose en vía de **PROCESO NO CONTENCIOSO**; teniéndose por ofrecidos los medios probatorios y a los autos los anexos que se adjuntan, 2) CUMPLA la especialista legal con realizar los edictos judiciales a través de la página web del poder judicial, dejando constancia en autos. 3) Y con el fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la defensa de terceros con legítimo interés y evitar futuras nulidades procesales, CUMPLA la parte recurrente con realizar un extracto del auto admisorio en el diario oficial EL PERUANO y en otro de mayor circulación. "Todo ello, sin perjuicio de la publicación electrónica que deberá realizarse en el enlace de edictos judiciales del Portal Institucional del Poder Judicial", debiendo anexar a este despacho dichas publicaciones, en el plazo de cinco días hábiles, bajo apercibimiento de concluir el proceso. (...)5) NOTIFICANDOSE a la Beneficencia Pública de Lima y Representante del Ministerio Público, de ser el caso, de conformidad con la Ley 32377, "su participación ahora es opcional y solo es necesaria si entre los herederos hay menores de edad o si ya se ha constituido un Consejo de Familia. Esto se hizo para agilizar los trámites, especialmente en casos donde todos los herederos son mayores de edad y no hay interés tutelar que proteger", a través de sus correos institucionales (...). **NANCY MACCHA MALLQUI - ABOGADA - Reg. CAC 8122.**

K-5513.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE ODALI JAZMÍN UNTIVEROS CUCHO HA PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL QUE SE OMITIO CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO DE LA MADRE DE LA TITULAR; FIGURANDO COMO ALICIA CUCHO, SIENDO LO CORRECTO ALICIA CUCHO ALDAZABAL. LIMA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2026. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

K-5511.- SUCESIÓN INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41º DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITIO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO **JAVIER ANTONIO PALPA BRICEÑO**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **TOMAS PALPA GARCIA,** FALLECIDO EL 15 DE AGOSTO DEL 2026, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA. LIMA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2026. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC-668, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 549-A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **VICTOR ROBERTO SAAVEDRA MITMA,** solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su padre **VICTOR SAAVEDRA VILLANUEVA**, fallecido el 08 de noviembre de 2020 y de su madre **TRINIDAD MITMA VARGAS**, fallecida el 05 de agosto de 2021, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 02 de noviembre del 2026.- **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**

EXP. 00011-2025-0-1820-JP-CI-04, ante Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro, Secretaria Judicial JUANA JULIA VILLANUEVA ALMEYDA. REBECA GRACIELA RUIZ OLIVERA interpone demanda de SUCESION INTESTADA de su progenitor causante JUAN ALBERTO RUIZ RIVERA quien falleció sin testar el día 18 de mayo de 2024, en la ciudad de Lima, dicha solicitud fue admitida mediante resolución número dos su fecha 12 de marzo de 2025, en la Vía del Proceso No Contencioso"; ADMITIDA por resolución DOS del 12.03.2025, vía PROCESO NO CONTENCIOSO. **Sergio Antonio Salas Dueñas - ABOGADO - Reg. CAL. 49339.**

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS Y A QUIENES TENGAN LEGÍTIMO INTERÉS QUE, MEDIANTE ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SE ACORDÓ LA TRANSFORMACIÓN DE "OL CAFE 1 E.I.R.L." EN **"OL CAFE 1 S.A.C.",** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, APLICABLE EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 71 DEL DECRETO LEY N.° 21621. ESTE ACUERDO SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY.
LIMA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

JUAN OSCAR LORENZO GILVONIO
D.N.I. Nº 47679599 - TITULAR-GERENTE

Aviso de Reducción de Capital

De conformidad con el Estatuto Social y según lo dispuesto por los Artículos 217° y 219° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de Ham & Asociados S.A.C. celebrada el 19 de octubre de 2026, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.- Reducir el Capital Social de S/ 61,243.00 a la suma de S/ 60,000.00, esto es un monto de S/ 1,243.00, con la consiguiente anulación de acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una.

2.- Modificar el Artículo 4º de la Empresa, como consecuencia del Acuerdo antes indicado.

Los representantes de los acreedores que se opongan al presente acuerdo, podrán ejercer su derecho de oposición de acuerdo al Artículo 219° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 19 de octubre de 2026.

Gerente General
Ham & Asociados S.A.C.

CONVOCATORIA CONJUNTA A JUNTA GENERAL DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE MATRIZ Y JUNTA DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO 1
(EDIFICIO SQ NUEVO ANGAMOS)

Por la presente, en aplicación de la pluralidad de reglamentos internos y el estatuto vigente, se convoca de manera conjunta a los propietarios del predio matriz ubicado en la Av. Angamos Este N°1551, Surquillo, provincia y departamento de Lima, (Inscrito en la Partida N°11054836); y de manera específica, a los titulares de las unidades exclusivas que conforman el denominado "Edificio 1 (SQ Nuevo Angamos)" ubicado en Av. Angamos N°1559 inscrito en las Partidas N°13792752 y 14465217.

ÓRGANOS CONVOCANTES:

1.ADMINISTRADORA Y GESTORA DE INMUEBLES S.A.C., representada por la Sra Lida Ruth Arce Macedo, persona jurídica que actúa en calidad de Presidente de la Junta de Propietarios del Centro Comercial De Fabrica para el desarrollo del punto "I" de la agenda.

2.Propietarios que representan más del 25% de participaciones del sector "Edificio 1 (SQ Nuevo Angamos)", en autoconvocatoria para el desarrollo del punto "II" de la agenda.

FECHA, HORA Y LUGAR: 1ra Convocatoria: 25 noviembre 2026, 20:00 hrs. 2da Convocatoria: mismo día, 20:30 hrs. Lugar: Av. Angamos Este N° 1559 (Sala SUM), Surquillo, Lima, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA DE LA SESIÓN:

I:COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA JUNTA GENERAL DE PROPIETARIOS (MATRIZ)

1.1 Aprobación de la modificación y/o precisión de la Cláusula Autoritativa contenida en el Reglamento Interno General inscrito, a fin de establecer expresamente las reglas y facilidades para la constitución de los Reglamentos Internos propios (aprobado por Sesión del 05.06.2023); modificación de otros artículos conexos.

1.2 Autorización y otorgamiento de facultades a favor de quien resulte elegido en la presente asamblea como Presidente de la Junta de Propietarios del Edificio 1 (SQ Nuevo Angamos), para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos del presente punto, incluyendo la suscripción de cualquier documento público o privado que se requiera, así como la facultad expresa para efectuar eventuales reaperturas del acta de la presente sesión.

II:COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS PROPIETARIOS DEL SECTOR "EDIFICIO 1 (SQ nuevo Angamos)"

2.1 Aprobación del Reglamento Interno Particular del Edificio 1 (SQ Nuevo Angamos), ratificando las reglas especiales, usos y coeficientes primigenios.

2.2 Elección de la Junta Directiva (Presidente, secretario, tesorero, vocal 1 y vocal 2) de la Junta de Propietarios del Edificio 1 (SQ Nuevo Angamos).

2.3 Autorización y otorgamiento de facultades al Presidente Electo del Edificio 1 (SQ nuevo Angamos) para la ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo la suscripción de cualquier documento público o privado, la Declaración Jurada de Convocatoria, y demás actos registrales necesarios para su inscripción.

2.4 Autorizar al Presidente Electo del Edificio 1 (SQ Nuevo Angamos) para efectuar eventuales reaperturas del acta de la presente sesión.

En caso de no poder asistir puede acreditar a un representante, mediante escrito con carácter especial para esta sesión, salvo que se trate de poder otorgado por escritura pública (artículo 23º del RI del CC "De Fábrica").

Surquillo, 13 de noviembre de 2026.

ADMINISTRADORA Y GESTORA DE INMUEBLES S.A.C.
LIDA RUTH ARCE MACEDO DE COLFER
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL "DE FÁBRICA"

PROPIETARIOS AUTOCONVOCADOS DEL EDIFICIO 1 (SQ NUEVO ANGAMOS) más del 25% de participaciones: La nómina detallada de los propietarios convocantes (nombres, unidades, porcentajes y firmas) se encuentra publicada en las vitrinas de los ingresos principales del Edificio 1 (SQ Nuevo Angamos) y del predio matriz.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

En Junta General de Accionistas del 09 de noviembre de 2026, se acordó la disolución y liquidación de **JFZ ALIMENTOS SAC**, con RUC N° 20604720665, designando como su liquidador a Edder Antony Casas Toscaino, con DNI N° 73028442.

Lima, 09 de noviembre de 2026

EL LIQUIDADOR

NC 3186.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, **MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA,** NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTO **SILVIA MARLENI MIESES EVANGELISTA** Y **ELVIS MIESES EVANGELISTA** SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE SU MADRE **LUZMILA DORIS EVANGELISTA LAGOS VDA DE MIESES**, FALLECIDO EL 15 DE JULIO DE 2026. LIMA, 29 DE OCTUBRE DE 2026. **MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.**

SUCESION INTESTADA.- Ante el 1° J.P.L. del MBJ Condevilla que despacha la Dra. Janideth Victoria Cardenas Portugal, Espt. Dr. Sabino M. Peceros Pérez, Exp. 03061-2026, Paulo Cesar Wong Valle y Joao Daniel Wong Valle, solicitan Sucesión Intestada de su madre Lidia Carmela Valle Sánchez, fallecida el 16 de junio del 2026, en la ciudad de Lima, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a herencia. Lima, 17 de noviembre del 2026. **Francis G. Anticona Flores - ABOGADO - CAL 61628.**

EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTES SANTA CATALINA S.A.
R.U.C. N.° 20100830362
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con la Ley y el Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas de la **EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTES SANTA CATALINA S.A. – ESTSACASA a la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS,** que se llevará a cabo en primera convocatoria el día **lunes 23 de noviembre de 2026, a horas 10:30 a. m.**, en el local institucional ubicado en la Av. Los Navegantes N.° 3920, Urb. Santa Martha, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

1. Informe sobre el proceso de opción de compra de los 65 buses Yutong.
2. Presentación y evaluación del proyecto de implementación de un nuevo sistema de cobranza a los propietarios de buses que sirven en las rutas de ESTSACASA por derechos administrativos, y adoptar acuerdo
3. Informe y adopción de acuerdos respecto del subsidio extraordinario otorgado por el Gobierno, en el marco de los Decreto de Urgencia N.° 004-2026 y N°006-2026

En caso de no contarse con el quórum establecido por la Ley y el Estatuto Social en la fecha señalada para la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas a **segunda convocatoria,** para el día **viernes 27 de noviembre de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar,** a fin de tratar la misma agenda.

EL DIRECTORIO
San Juan de Lurigancho, 17 de noviembre de 2026.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE CONSORCIO NUEVA ALTERNATIVA S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 216 y 217 de la Ley General de Sociedades, mediante Junta Universal de Accionistas de fecha 10 de noviembre de 2026, Consorcio Nueva Alternativa S.A. acordó por unanimidad la reducción de su capital social bajo la modalidad de amortización de acciones con devolución de aportes de forma asimétrica a favor de su accionista Empresa De Transportes Urbano Línea 4 S.A.

En virtud de dicho acuerdo, se produce una reducción del capital social de la suma de S/ 44,920,000.00 en un importe de S/ 6,138,984.00, mediante la amortización de 6,138,984 acciones. En virtud de ello, el capital social quedará fijado en S/ 38,781,016.00; y, por ende, se modifica el artículo 5 del Estatuto Social.

ORLANDO OSCAR VARGAS AYLAS
GERENTE GENERAL DE CONSORCIO NUEVA ALTERNATIVA S.A.
RUC N° 20563759373

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Mediante Junta General de Accionistas, de fecha 04 de noviembre de 2026, de la empresa **IMPORTACIONES NOVEDADES S.A.C.** identificada con **R.U.C. N° 20612254657,** se acordó la disolución y liquidación de la empresa, nombrándose liquidador a la Señora Katherine Jessica Zevallos Ibañez, identificada con D.N.I. Nº 07766769.

LA LIQUIDADORA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE. Y DETERMINACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola Nº 672 Of. 201 - Lima, se ha presentado don **ABEL CORALES GALLARDAY** y esposa **DORALIZA ANDRADE DE CORALES**, solicitando, al amparo de la Ley Nº 27333, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO de un área de 3,800.00 M2 del predio ubicado: Predio Rural Zapallal El Dorado Sector D, Código Catastral 11758, Proyecto Zapallal - El Dorado Valle Chillón, U.C. 11758, Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima, e inscrito en la Partida N° P01176689 del registro de predios de Lima, notificándose a su titular registral: Dirección General de Agricultura, así como a todos quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley. Asimismo, don **ABEL CORALES GALLARDAY** y esposa **DORALIZA ANDRADE DE CORALES**, solicitan la **DETERMINACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS** del inmueble antes mencionado como a continuación se indica: POR EL FRENTE: con Ca. Contumaza, con 47.81 ml., POR LA DERECHA: con U.C. N° 11700, con 89.75 ml., POR LA IZQUIERDA: con ca. Kimba, con 53.48 ml., POR EL FONDO: con la U.C. N° 11706 y U.C. N° 11140, con 19.43 ml y 46.67 ml. Lima, 11 de noviembre del 2026. **AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - Abogado-Notario de Lima - Av. Nicolás de Piérola 672 Of. 201 – Cercado de Lima.**